



RESOLUCIÓN N° 1764 DE 2022
Diciembre 28

Por la cual se autoriza el borre físico del elemento mayor adquirido en calidad de comodato y dado de baja según autorización COM-001-2022 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que existió un contrato de comodato firmado por el representante legal de la empresa INDUFRIO LTDA. y el jefe de la sección de comedores y cafetería, en el cual se adquirió un congelador horizontal marca COLD LINE.
- Que el congelador horizontal adquirido por comodato ingresa como activo de la universidad el día 28 de enero de 2020, con número de inventario 157383.
- Que considerando la cláusula CUARTA del contrato de comodato y comunicación vía correo electrónico del día 07 de junio 2021 por parte de la empresa INDUFRIO LTDA, se debe devolver el bien al comodatario.
- Que existe un acta del día 15 de junio de 2021 en la cual se formaliza la entrega del bien a la empresa INDUFRIO LTDA, con previa revisión de las partes involucradas, declarando así a la Universidad Industrial de Santander a paz y salvo con la entrega del bien a dicha compañía.
- Que mediante la autorización de baja COM-001 de 2022 el elemento mayor dado de baja de los inventarios de la Universidad tiene las siguientes características:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
157383	CONGELADOR HORIZONTAL CON 2 TAPAS DE VIDRIO, MARCA COLDLINE

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el borre físico de los bienes mayores y menores dados de baja según la autorización COM-001 de 2022 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) es de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 78 /100 M/CTE (\$1.216.666,78) según la certificación expedida por la Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de diciembre de 2022.


EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

EL SECRETARIO GENERAL (e),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA